



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

tic  
20 Formatos

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-MPLC/A

Quillabamba, 07 de abril del 2021.

#### VISTOS;

El Informe N° 0062-2021-DEP-MPLC-LC/, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 0744-2021/GIP/CDSS/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 334-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 0039-2021-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones, Informe Legal N° 0220-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N° 1471-2021, de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15: numeral 15.2 dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido, 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones, 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones, 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el período de la programación multianual de inversiones, 5.- las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente, 6.- las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración, 7.- las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 - C: Registro de IOARR, 8.- las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación, 9.- las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 - A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 - B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI, b) De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, Directiva de Programación Multianual de Inversiones en su Artículo 19° establece sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI: 19.3) Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar.

Que, con Informe N° 0062-2021-DEP-MPC-LC/GVG, de fecha 08/03/2021, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Ing. Gustavo Velásquez Gayoso, en cumplimiento a las funciones inherentes al cargo, solicita la Incorporación de Inversión en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021, del Proyecto “**CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI N° 2509148, así también se realiza la argumentación de las causales que ameritan la inclusión del proyecto, donde detalla que dicho proyecto se encuentra viabilizado con fecha 18/02/2021 y programado para su ejecución el año 2022, por lo que solicita se programe e incorpore como no prevista en la PMI - 2021 para la elaboración del expediente técnico por un monto de S/. 35.000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0744-2021/GIP/CDSS/MPLC, de fecha 25/03/2021, el Gerente de Infraestructura - Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de Inversión no prevista a la Programación Multianual de Inversiones de la Entidad, del Proyecto **CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO** con CUI N° 2509148, sustentando para tal efecto que tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiada con la ejecución del referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 334-2021-UP/DPP-MPLC, de fecha 25/03/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto – Econ. Manuel E. Inocente Cahuana, emite pronunciamiento correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico y resaltando que mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021 se aprueba el presupuesto Institucional de Modificado 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A, por lo que revisado el expediente la Unidad de Presupuesto informa que SI CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU INCORPORACIÓN A LA PMI-2021, del Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 25009148, hasta por la suma de S/. 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0039-2021-UPMI-MPLC, de fecha 29/03/2021, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, solicita disponibilidad presupuestal para la inclusión a la Programación Multianual de Inversión no Prevista para el presente año, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2509148, por un monto de S/. 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 0/10 SOLES), para incluir en la PMI como inversión no prevista para el presente año fiscal, dicho informe es en atención a los requisitos del Anexo 05 correspondiente a los lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI del sistema INVIERTE.PE, por lo que solicita la emisión de la Resolución pertinente, adjuntando el cuadro N° 01 de los Proyectos a ser incluidos en la Programación para el presente año fiscal;

Que mediante Informe Legal N° 0220-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 31/03/2020, el Jefe de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente concluye y opina que es PROCEDENTE, aprobar la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI 2021, del Expediente Técnico del Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2509148 por monto de S/. 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 0/100 SOLES), cabe resaltar que cuenta con el informe favorable del jefe de la Unidad de Presupuesto. (...);

Que, con Proveído N° 1471-2021, de fecha 06/04/2021, el Gerente Municipal, CPC. Boris Teodorico Mendoza Zaga, dispone la emisión de Acto Resolutivo, para la Incorporación del Proyecto a la Programación Multianual de Inversiones 2021 conforme lo descrito en los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención conforme el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

#### Proyectos a ser incluidos en la Programación Multianual para el año fiscal 2021

N°	CUI	PROYECTO	MONTO INVERSIÓN (S/)	MONTO APROBADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE INCLUSIÓN A LA PMI	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2509148	“CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO PARQUE BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/. 3.053.941	S/. 35.000,00	08 Meses	TIPOLOGIA 7 LITERAL (a) NUMERAL 19.3 DEL LIERAL (b)	Incorporación a la PMI como Inversión no prevista para 2021	INFORME N° 0334-2021-UP/DPP/MPLC



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”*



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
G.M.  
GIP  
DPP  
UPMI  
DEP  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447

